Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

DECLARA INADMISIBLE LAS OFERTAS QUE SE INDICAN Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 649-5-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ANTOFAGASTA.

EXENTA Nº 363

ANTOFAGASTA, 26 AGO 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N°075, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de gestión de Contratos de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarias Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar Minvu/Serviu; La Ley N°21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto Exento RA (V. y U.) Nº 272/12/2023, de fecha 24 de enero de 2023, que fija el nuevo orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para ejercer su cargo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

a. Que, por Resolución Exenta SEREMI (Electrónica) N°342, del 28 de Julio de 2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-5-LE26, destinada a contratar el Servicio de "SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ANTOFAGASTA", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora

b. La Resolución Exenta (MINVU) N° 162 del 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales e individualiza la contratación de este servicio bajo el proyecto ID N° 1645-60-PC26

c. Que, por Resolución Exenta (SEREMI) N°336, del 05 de Agosto de 2026, se aprueban respuestas a preguntas de la Licitación Pública ID 649-5-LE26, destinada a contratar el SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ANTOFAGASTA.

d. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra b. precedente, se realizó el día 13 de Agosto de 2026, presentándose 10

(diez) ofertas, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, con los siguientes proponentes:

N°	Proponente	RUT
1	ADISEP LIMITADA	76.106.444-4
2	CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	77.616.650-2
3	JANINNA ANGELICA REYES LEYTON	[redacted]
4	JAVIER JOAQUIN SERÓN CONSTRUCCIÓN E.I.R.L	76.591.132-K
5	JOSE JAVIER FLORES GODOY	[redacted]
6	LLANKAY SERVICIOS GENERALES SPA	76.653.112-1
7	ALFREDO LOPEZ OYARZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L	76.154.941-3
8	RK SERVICIOS GENERALES SPA	78.400.434-1
9	SERVICIOS INTEGRALES GES 360 SPA	78.408.668-2
10	VISIÓN MYM SPA	77.396.235-9

e. Que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, de fecha 20 de Agosto de 2026, la que fue suscrita por los funcionarios Sr. Roman Galleguillos Oliva, Sr. Santiago Ortega Toro y Sr. Rodrigo Flores Molina, todos pertenecientes a la Secretaría Regional Ministerial.

f. Que, de conformidad con los puntos 1.6 y 1.7 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora verificó que cada oferta acompañara los antecedentes administrativos, técnicos y económicos exigidos, incluida la acreditación de contar con un programa de integridad y ética empresarial (punto 1.7.1 letra c), y que el precio ofertado, incluidos todos los impuestos, no excediera el presupuesto máximo disponible (punto 1.6.4 letra b). obteniendo el siguiente resultado:

N°	Proponente	Precio total (imp. incluidos)	Resultado
1	ADISEP LIMITADA	$42.040.320	INADMISIBLE
2	CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	$37.984.800	ADMISIBLE
3	JANINNA ANGELICA REYES LEYTON	$36.999.994	INADMISIBLE
4	JAVIER JOAQUIN SERÓN CONSTRUCCIÓN E.I.R.L	$36.500.000	ADMISIBLE
5	JOSE JAVIER FLORES GODOY	$37.413.457	ADMISIBLE
6	LLANKAY SERVICIOS GENERALES SPA	$37.985.385	ADMISIBLE
7	ALFREDO LOPEZ OYARZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L	$37.485.000	ADMISIBLE
8	RK SERVICIOS GENERALES SPA	$35.500.000	ADMISIBLE
9	SERVICIOS INTEGRALES GES 360 SPA	$37.842.000	ADMISIBLE
10	VISIÓN MYM SPA	$38.000.000	ADMISIBLE

g. Que, según lo señalado en el numeral anterior, se determina Inadmisible la oferta de ADISEP LIMITADA, por cuanto su precio total, incluidos los impuestos correspondientes, asciende a $42.040.320, monto que excede el presupuesto máximo disponible para esta contratación, configurándose la causal del punto 1.6.4 letra b de las Bases Administrativas. Por su parte, la oferta de JANINNA ANGÉLICA REYES LEYTON es inadmisible, por cuanto no acompañó antecedentes que acrediten contar con un programa de integridad y ética empresarial u otro instrumento equivalente, incumpliendo el requisito del punto 1.7.1 letra c de las Bases Administrativas, que sanciona expresamente dicha omisión con la inadmisibilidad de la oferta.

h. Que, en la evaluación de la oferta realizada de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación y que a continuación se indican, las propuestas presentadas por los proponentes obtuvieron la siguiente puntuación:

Criterio	Factor	Ponderación
Propuesta Técnica (50%)	Experiencia de los oferentes	30%
	Condiciones de empleo y remuneración	15%
	Inclusión de personas en situación de discapacidad	5%
Propuesta Económica (40%)	Precio	40%
Propuesta Administrativa (10%)	Cumplimientos contractuales	5%

Criterio	Factor	Ponderación
	Cumplimiento de los requisitos formales	5%

N°	Proponente	Precio total ofertado (imp. incl.)	Experiencia (30%)	Condiciones empleo (15%)	Inclusión (5%)	Precio (40%)	Cumplim. contractuales (5%)	Req. formales (5%)	PUNTAJE FINAL	LUGAR
			Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado		
2	CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	$37.984.800	30	9	5	37,38	5	5	91,38	1°
4	JAVIER JOAQUIN SERÓN CONSTRUCCIÓN E.I.R.L	$36.500.000	12	9	0	38,9	5	5	69,9	5°
5	JOSE JAVIER FLORES GODOY	$37.413.457	30	3	5	37,95	5	5	85,95	2°
6	LLANKAY SERVICIOS GENERALES SPA	$37.985.385	12	15	0	37,38	5	5	74,38	4°
7	ALFREDO LOPEZ OYARZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L	$37.485.000	18	0	0	37,88	5	5	65,88	6°
8	RK SERVICIOS GENERALES SPA	$35.500.000	0	0	5	40	5	5	55	7°
9	SERVICIOS INTEGRALES GES 360 SPA	$37.842.000	0	0	5	37,52	5	5	52,52	8°
10	VISIÓN MYM SPA	$38.000.000	30	0	5	37,37	4,75	5	82,12	3°

i. Que, por la unanimidad de sus integrantes, la Comisión Evaluadora propone al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta adjudicar la Licitación Pública ID 649-5-LE26, destinada a la contratación del "SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ANTOFAGASTA", al proponente **CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 77.616.650-2**, por cuanto su oferta cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y, de acuerdo con la evaluación efectuada, resulta conveniente para los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

j. Que, proveedor seleccionado, se encuentran inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con certificado de estado de inscripción en ChileProveedores, de fecha 13 de Agosto de 2026, adjunto, y no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, conforme a declaración jurada adjuntas, por lo cual cumple con los antecedentes legales para ser contratado.

k. Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el Numeral 1.9.1. "Comisión Evaluadora", según indica Declaración Jurada de fecha 20 de Agosto de 2026.

l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE,** Inadmisible las ofertas que a continuación se detallan, en atención a que no cumplieron con los requisitos solicitados y fundamentados en los considerandos del presente acto administrativo.

N°	Proponente	RUT
1	ADISEP LIMITADA	76.106.444-4
3	JANINNA ANGELICA REYES LEYTON	[redacted]

2. **DECLÁRESE,** admisibles las ofertas presentadas a continuación, en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.

N°	Proponente	RUT
2	CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	77.616.650-2
4	JAVIER JOAQUIN SERÓN CONSTRUCCIÓN E.I.R.L	76.591.132-K
5	JOSE JAVIER FLORES GODOY	[redacted]
6	LLANKAY SERVICIOS GENERALES SPA	76.653.112-1
7	ALFREDO LOPEZ OYARZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L	76.154.941-3
8	RK SERVICIOS GENERALES SPA	78.400.434-1
9	SERVICIOS INTEGRALES GES 360 SPA	78.408.668-2
10	VISIÓN MYM SPA	77.396.235-9

3. **ADJUDÍQUESE,** la Licitación Pública ID 649-5-LE26, destinada a contratar el "SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ANTOFAGASTA", al proponente **CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 77.616.650-2**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y por considerar que su oferta se ajusta a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

4. **PROCEDASE,** a suscribir contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y el proponente **CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 77.616.650-2**, por el "SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ANTOFAGASTA", requerida en las bases de Licitación Pública ID 649-5-LE26, por un monto total de $37.984.800.- (Treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) Impuestos Incluidos.

5. **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor **CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 77.616.650-2**, por la prestación del "SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ANTOFAGASTA", por un monto total de $37.984.800.- (Treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) Impuestos Incluidos.

6. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de $37.984.800.- (Treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) Impuestos Incluidos, al Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, correspondiente al subtítulo 22, ítem 08 asignación 001.

7. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · ANTOFAGASTA

MARIETTA MENDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA

ENCARGADA SEJUR Seremi Minvu

MMC/AVF/PRD/REM

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU Antofagasta.
- Sección Jurídica SEREMI MINVU Antofagasta.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Antofagasta.